Voz y Voto (Sitio)

2022-06-03

¿Logros democráticos o partidistas?

Autor: Máximo Alberto Zaldívar Calderón

Mucho se habla en estos días de la iniciativa legislativa del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), que propone una reconfiguración del sistema electoral en México. En particular, y lo que más llama la atención de la iniciativa, es la sustitución del Instituto Nacional Electoral (INE), por un nuevo organismo, aparentemente similar, pero con nuevas atribuciones, más reducido en su estructura y en la composición de sus miembros.

Simultáneamente, en El Salvador también se está discutiendo y analizando una propuesta de reforma constitucional que viene a cambiar la administración electoral vigente. La reforma sustituirá el modelo unitario predominante en Centroamérica con la creación de un nuevo Instituto Nacional Electoral con funciones de administración electoral. Al Tribunal Supremo Electoral (TSE), que ha ejecutado estas funciones desde 1992, solamente le quedarían las jurisdiccionales. Lo importante de analizar es el contexto bajo el cual nacen estas reformas y las implicaciones para la democracia en cada país.

Esta ruptura del modelo unitario de administración electoral no es nueva, Honduras fue el primer país en América Central en hacerlo, después de las reformas del 2019, con la creación de dos nuevas instancias en sustitución del antiguo Tribunal Supremo Electoral. El Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) de Honduras, ya fueron puestos a prueba el 28 de noviembre del 2021, durante las elecciones generales en el país. En el caso de Honduras las reformas eran inminentes porque el sistema electoral había perdido toda su credibilidad frente a las elecciones no solo fraudulentas, sino también inconstitucionales, celebradas en 2017. El descontento y la manifestación popular, sumados a la presión internacional, dieron espacio a estas reformas rápidamente.

Las propuestas de reformas en El Salvador obedecen a dos factores primordiales, el primero se refiere a un proceso de revisión justo y necesario, ya que el sistema electoral data desde la firma de los acuerdos de Paz de 1992 entre el gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMN). El sistema otorga un excesivo peso político partidario en la conformación del órgano electoral, al establecer que el presidente del TSE provendrá de la terna propuesta por el partido político que haya obtenido mayor número de votos en la última elección presidencial; esta influencia partidaria, entre otros ejemplos, es algo que precisa ser cambiado.

El segundo factor obedece más a la coyuntura política actual de El Salvador. El presidente de la República Nayib Armando Bukele ha mostrado interés en una reforma electoral que promueva la ampliación y facilitación del voto en el extranjero para todos los cargos y niveles de elección popular, con el fin de que todo salvadoreño en el exterior pueda ejercer el derecho al sufragio. Pero su interés en una reforma electoral más profunda podría deberse tal vez a que se vio impedido de poder correr con el partido Cambio Democrático, como candidato Presidencial, en las Elecciones de 2019, teniendo que buscar alianzas y postularse con el partido GANA. En la exposición de motivos del proyecto de reforma se califica la cancelación del registro de Cambio Democrático, previo a las elecciones, con base en una sentencia del Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia como una aplicación facciosa de la justicia constitucional y, probablemente, desea que esto no vuelva a ocurrir. Sala la cual, por cierto, fue destituida en su totalidad el primero de mayo del 2021 por la Asamblea Legislativa de El Salvador, controlada por la mayoría oficialista.

Asimismo, el presidente Bukele ha manifestado su interés en que la reelección sea permitida en El Salvador. La propuesta de reforma ya la incluye, aunque no de manera inmediata, y con la figura de un novedoso revocatorio de mandato a la mitad del periodo. Aun con la reelección no inmediata y de ser aprobada esta reforma, Bukele podría regresar en el 2029 por un periodo ya no de cinco años, sino de seis, ya que dicha extensión del mandato presidencial también está incluida.

Es importante resaltar que esta propuesta de reforma ha sido encabezada por el vicepresidente de El Salvador, Felix Ulloa, quien fungió como magistrado durante el primer Tribunal Supremo Electoral en El Salvador y como experto por muchos años de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Si los aspectos técnicos y legales están suficientemente fundamentados, justificados y garantizados, queda la duda de si una reforma como esta es oportuna en El Salvador actualmente, cuando hay sectores que señalan un debilitamiento democrático en el país y la intromisión entre poderes del Estado atentando en contra de la independencia y el necesario control y balance de los pesos y contrapesos.

Acá es donde los analistas podrán buscar similitudes no solo entre los contextos mexicano y salvadoreño, sino también entre las propuestas de reforma electoral en los dos países. Quizás como dijera un secretario de Estado Mexicano, necesitamos una "reforma democrática más que una electoral". El tiempo nos dirá si estas propuestas obedecen realmente a un factor de cambio necesario o más bien siguen una lógica de articulación de intereses partidarios y personalizados en torno al poder público, enmarcados bajo una altamente promocionada y divulgada transformación democrática en ambos países.

Jun2